

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE MENGÍBAR (JAÉN)”.

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025/362659



Presupuesto de licitación IVA excluido:	37.585,44 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	45.478,38 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto simplificado abreviado

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de junio de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo. La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 17 de junio de 2025.

Tercero. El 17 de junio de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 20 de junio de 2025, se fija el plazo de presentación electrónica de ofertas hasta el 4 de julio de 2025, inclusive.

Quinto. El día 7 de julio de 2025, a las 12:21 horas, por parte de la Oficina Andaluza de Economía Circular del Órgano de Contratación se procede a la apertura de sobres electrónicos únicos, presentándose solamente una empresa a licitación:

- AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.U.

Sexto. Con fecha 11 de julio de 2025, la Oficina Andaluza de Economía Circular emite informe de valoración de las ofertas recibidas en el que constata que AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.U. es la única empresa licitadora y que la misma no está incurso en baja desproporcionada o temeraria.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		21/08/2025 23:50:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkD9pf84EAKN7aN6U7b4cDPn8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Séptimo. Con fecha 11 de julio de 2025, y conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, se requiere a AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.U. la presentación de documentación previa en el plazo de siete días hábiles; dicha documentación es presentada con fecha 17 de julio de 2025.

Octavo. Analizada la citada documentación, con fecha 12 de agosto de 2025, se requiere subsanación de la documentación previa presentada por AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.U., concediéndole un plazo de tres días naturales.

Noveno. Analizada la documentación presentada en el trámite de subsanación, con fecha 14 de agosto de 2015, la Oficina Andaluza de Economía Circular propone a la empresa AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.U. como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, esta Oficina Andaluza de Economía Circular de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE MENGÍBAR (JAÉN)”, a la empresa AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.U., (con NIF B-06823033) por un importe (IVA excluido) de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), al que corresponde un IVA de 7.560,00 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 43.560,00 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa interesada y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		21/08/2025 23:50:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkD9pf84EAKN7aN6U7b4cDPn8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		21/08/2025 23:50:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkD9pf84EAKN7aN6U7b4cDPn8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	